

Superintend. te G.^l de la R.^l Haz.^{da} En otra
parte los ajustes se hicieron en tiempo in-
abil, esto es pasado considerable espacio
del año, y por lo mismo debia inferir el
Ayuntam.^{to} (asi como los Fenderos estarian
en la Crehencia) de que respian los del anterior,
por que para lo contrario, debian haverse echo
los nuevos a los ultimos meses del año proximo
pasado, con la mira, que previenen las P.^oñes.
de que sino se conformaban fueren admitidos.
Desde N.^o de En.^o vago este tacito concepto libro.
V.^o su cun. p.^a Dios. ajustes, por que ya se ve,
no se ocultaba a su penetracion que intentan
do se hacer novedad de excesiva alteracion, y
no consintiendo la los interesados, por necesidad
havia de estarse a los anteriores, mediante a
ser pasado el tpo. de ponerlos en Adm.^{on} por la
multiplicidad de inconvenientes que en ellos
se ofrecian: Por todo lo qual, y otras razones
que se omiten, por no molestar mas la Respe-
tuosa atencion de V.^o con referirle lo que tam-
bien sabe, y no se oculta a su penetracion, como
ni tampoco la mano incognita que mueve el
Resorte de esta maquinaria: La Contad.^a entiende
y es de parecer que V.^o debe llevar adelante lo
venuelto, y que para evitar toda Reclamaz.^{on}
de parte del Fendador del Vamo del viento,
se le havone el exceso que hay de los ajustes
echos por el Ayuntam.^{to} en el presente año,
Respecto a los del anterior; Contando asi de V.^o